

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Derecho Penal II
Titulación	Grado en Derecho
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales y de la Comunicación
Curso	Segundo
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial / Online
Semestre	Primer semestre
Curso académico	2025/2026
Docente coordinador	David Pavón Herradón

2. PRESENTACIÓN

La asignatura “Derecho Penal II” es una asignatura de carácter obligatorio dentro de la planificación de las enseñanzas del Grado en Derecho de la Universidad Europea de Madrid. Dicha asignatura forma parte de uno de los ejes rectores tradicionales en el proceso formativo del futuro egresado en Derecho que adquiere una sólida formación en Derecho penal, entendida ésta como la parcela del ordenamiento jurídico que delimita en sede normativa el ius puniendi del Estado, ejercido como instrumento de ultima ratio ante la especial protección que se reconoce legalmente de determinados bienes jurídicos.

En este contexto, tras los conocimientos y competencias adquiridas en torno al estudio de la teoría de la norma penal y la teoría de delito que se abordan en “Derecho Penal I”, la presente asignatura plantea como objetivo último el análisis pormenorizado de las infracciones más relevantes que se recogen en el Libro II del Código Penal.

De este modo, a lo largo de la asignatura el estudiante analiza los elementos típicos que constituyen cada una de las infracciones penales que serán objeto de estudio, llevando a cabo dicho examen atendiendo a la ordenación que el propio Código Penal plantea, en función de la especial protección que el Código Penal articula conforme a la entidad de los bienes jurídicos protegidos.

La asignatura “Derecho Penal II” permite al estudiante analizar y resolver los posibles conflictos jurídicos que un supuesto penal le puede plantear, con la finalidad de ofrecer respuestas o alternativas de solución desde el punto de vista de la calificación jurídica del tipo, la totalidad de los elementos del delito y las consecuencias jurídicas del mismo, lo que supone combinar en la práctica penal los conocimientos interiorizados en “Derecho Penal I” y “Derecho Penal II”.

Esta asignatura supone a su vez un escenario en el que desde el punto de vista de la adquisición de competencias el estudiante profundiza de forma paralela en la adquisición de conocimientos de

naturaleza penal y en la adquisición de competencias de investigación en el manejo de doctrina y jurisprudencia.

La asignatura “Derecho Penal II” se concibe de esta forma desde un punto de vista teórico-práctico, lo que sitúa al estudiante de forma privilegiada ante supuestos reales siendo el alumno capaz de resolverlos aplicando los conocimientos y competencias adquiridas.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias transversales:

- CT2. Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.
- CT3. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.
- CT9. Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.
- CT11. Toma de decisiones: Capacidad para realizar una elección entre las alternativas o formas existentes para resolver eficazmente diferentes situaciones o problemas.

Competencias específicas:

- CE1. Capacidad para integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas.
- CE5. Capacidad para argumentar y convencer jurídicamente.
- CE7. Capacidad para adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE8. Capacidad para detectar los problemas jurídicos y ofrecer soluciones adecuadas a la situación real planteada.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. Comprensión teórica del conjunto de delitos que integran el Libro II del Código Penal de 1995.
- RA2. Capacidad de análisis y reflexión crítica en torno al fundamento y configuración de los tipos penales que constituyen la Parte Especial del Derecho penal español.
- RA3. Capacidad de exposición y explicación de los elementos esenciales de los diversos delitos del orden jurídico penal español.
- RA4. Capacitación en el manejo de cada uno de los delitos, así como en la resolución de casos reales con arreglo a soluciones fundadas en derecho.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB3, CT2, CE1, CE7	RA1. Comprensión teórica del conjunto de delitos que integran el Libro II del Código Penal de 1995.
CB2, CB3, CB4, CT2, CE1, CE7	RA2. Capacidad de análisis y reflexión crítica en torno al fundamento y configuración de los tipos penales que constituyen la Parte Especial del Derecho penal español.
CB2, CB3, CB4, CT2, CE1, CE5, CE7	RA3. Capacidad de exposición y explicación de los elementos esenciales de los diversos delitos del orden jurídico penal español.
CB2, CB3, CB4, CT2, CT3, CT9, CT11, CE1, CE5, CE7, CE8	RA4. Capacitación en el manejo de cada uno de los delitos, así como en la resolución de casos reales con arreglo a soluciones fundadas en derecho.

4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas (tres o cuatro temas, dependiendo de las unidades):

Unidad 1. Delitos contra las personas físicas I

- 1.1. Delitos contra la vida humana independiente.
- 1.2. Delitos contra la vida e integridad corporal.
- 1.3. Delitos contra la salud y la integridad corporal.
- 1.4. Delitos contra la libertad y la integridad moral.

Unidad 2. Delitos contra las personas físicas II

- 2.1. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual I.
- 2.2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual II.
- 2.3. Delitos contra la intimidad y el honor.
- 2.4. Delitos contra las relaciones familiares.

Unidad 3. Delitos contra el patrimonio, el orden socioeconómico, la hacienda pública y la seguridad social

- 3.1. Delitos contra el patrimonio.
- 3.2. Delitos contra el orden socioeconómico.
- 3.3. Delitos de daños y delitos afines contra la seguridad colectiva.
- 3.4. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Unidad 4. Otros delitos contra la sociedad

- 4.1. Delitos contra los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros.
- 4.2. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
- 4.3. Delitos contra la salud pública.
- 4.4. Delitos contra la seguridad vial.

Unidad 5. Otros delitos contra la sociedad, la administración y el orden constitucional

- 5.1. Delitos de falsedades.
- 5.2. Delitos contra la Administración Pública.

- 5.3. Delitos contra la Administración de Justicia.
- 5.4. Delitos contra la Constitución.

Unidad 6. Delitos contra el orden público, la independencia del estado, la defensa nacional y la comunidad internacional

- 6.1. Delitos contra el orden público.
- 6.2. Delitos de traición, contra la paz, y la independencia del estado, y relativos a la defensa nacional.
- 6.3. Delitos contra la Comunidad Internacional.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Aprendizaje basado en proyectos.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	40
Resolución de problemas jurídicos	15
Análisis de casos	15
Búsqueda de recursos y selección de fuentes de información	10
Debates y coloquios	10
Elaboración de informes y escritos	10
Actividades participativas grupales	10
Trabajo autónomo	30
Tutoría	5
Pruebas de conocimientos	5
TOTAL	150

Modalidad a distancia:

Actividad formativa	Número de horas
Lectura de temas de contenido	40
Resolución de problemas jurídicos	15
Análisis de casos	15
Búsqueda de recursos y selección de fuentes de información	10
Debates y coloquios a través de seminario o foros en el Campus Virtual	10
Elaboración de informes y escritos	10
Actividades participativas grupales (seminarios, participación en foros- on-line...) a través de webconference	10
Trabajo autónomo	30
Tutoría virtual	5
Pruebas de conocimientos	5
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimiento	50%
Portfolio	10%
Caso/problema	15%
Informes y escritos	15%
Observación del desempeño	10%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la actividad 7 (prueba final), para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades, salvo que el docente decida discrecionalmente reducirlo al 4,0 para poder hacer dicha media.

No serán objeto de evaluación las actividades presentadas fuera del plazo marcado por el docente.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la actividad 7 (prueba final), para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades, salvo que el docente decida discrecionalmente reducirlo al 4,0 para poder hacer dicha media.

Igualmente, se deberán entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria (suspensas), así como las no entregadas, antes de la fecha de la prueba objetiva final de dicha convocatoria extraordinaria. De lo contrario, no serán objeto de evaluación.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Resolución de caso/problema práctico – redacción de escrito de calificación jurídica	Semana 1-9
Actividad 2. Elaboración de dictamen/portafolio doctrinal y jurisprudencial en torno a un tipo penal y posible exposición oral	Semana 1-9
Actividad 3. Ejercicio tipo test/preguntas cortas/debate	Semana 1-9
Actividad 4. Resolución de caso/problema práctico – redacción de escrito de calificación jurídica	Semana 10-18
Actividad 5. Elaboración de informe/portafolio comparado entre diferentes tipos penales y posible exposición oral	Semana 10-18
Actividad 6. Ejercicio tipo test/preguntas cortas/debate	Semana 10-18
Actividad 7. Prueba final	Semana 19-20

Este cronograma y el número de actividades podrá sufrir modificaciones por cuestiones académicas. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es (edición más actualizada):

- SERRANO GÓMEZ, A., SERRANO MAÍLLO, A., SERRANO TÁRRAGA, M^a.D. y VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C., *Curso de Derecho Penal. Parte especial*, Dykinson, Madrid.

A continuación, se indica bibliografía recomendada (ediciones más actualizadas):

- ARMENDÁRIZ LEÓN, C. (Dir.), BUSTOS RUBIO, M. (Coord.) y AAVV, *La Parte Especial del Derecho Penal a través del sistema de casos*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- CORCOY BIDASOLO, M y MIR PUIIG, S. (Dir.), *Comentarios al Código Penal*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- GARCÍA VALDÉS, C., *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, Edisofer, Madrid.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. (Coord.), *Derecho Penal. Parte Especial*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- LAMARCA PÉREZ, C. (Coord.), *Delitos. La parte especial del Derecho penal*, Dykinson, Madrid.
- MORILLAS CUEVA, L. (Dir.), *Estudios sobre el Código Penal reformado*, Dykinson, Madrid.
- MUÑOZ CONDE, F., *Derecho Penal. Parte Especial*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MUÑOZ MACHADO, S. (Dir.), *Diccionario del Español Jurídico*, Espasa Libros, Barcelona.
- QUINTERO OLIVARES, G. (Dir.), *Compendio de la Parte Especial del Derecho Penal*, Aranzadi Thomson Reuters, Pamplona.
- ROMA VALDÉS, A. (Dir.), *Código Penal Comentado*, Bosch, Barcelona.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M^a. (Dir.), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, Atelier, Barcelona.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA

CÓMO COMUNICARTE CON TU DOCENTE

Cuando tengas una duda sobre los contenidos o actividades, no olvides escribirla en los foros de tu asignatura para que todos tus compañeros y compañeras puedan leerla.

¡Es posible que alguien tenga tu misma duda!

Si tienes alguna consulta exclusivamente dirigida al docente puedes enviarle un mensaje privado desde el Campus Virtual. Además, en caso de que necesites profundizar en algún tema, puedes acordar una tutoría.

Es conveniente que leas con regularidad los mensajes enviados por estudiantes y docentes, pues constituyen una vía más de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Actividad 1. Resolución de caso/problema práctico - redacción de escrito de calificación jurídica:

- Estudiar el caso o los casos facilitados en la actividad.
- Analizar el mismo desde el punto de vista de la posible calificación penal de los hechos descritos.
- Seguir las indicaciones dadas para la resolución de este tipo de casos, que facilitará tu desempeño.
- Resolver el caso/problema - redactar el escrito de calificación de cada uno de ellos conforme a los elementos del tipo presentes.

Actividad 2. Elaboración de dictamen/portafolio doctrinal y jurisprudencial en torno a un tipo penal y posible exposición oral:

- Estudiar el tipo penal objeto de examen en el marco del título en el que se recoge en el Código Penal.
- Realizar un estudio de la doctrina más relevante a través de manuales, monografía y artículos de revista.
- Realizar una interpretación integral de las distintas posturas jurisprudenciales sobre el tipo penal objeto de análisis.
- Compartir toda la información con tus compañeros a modo de portfolio.
- Redactar un informe grupal final que recoja: introducción / marco jurídico / revisión doctrinal y jurisprudencial citada / conclusiones / bibliografía / anexos.
- En su caso, exposición oral.

Actividad 3. Ejercicio tipo test/preguntas cortas/debate:

- Resolver los diferentes supuestos que se plantean en torno a la comprensión de los tipos penales analizados en el marco de las unidades abordadas en esta actividad.
- En su caso, debatir defendiendo las distintas posibles posiciones jurídico-técnicas.

Actividad 4. Resolución de caso práctico/redacción de escrito de calificación jurídica:

- Estudiar el caso o los casos facilitados en la actividad.
- Analizar el mismo desde el punto de vista de la posible calificación penal de los hechos descritos.
- Seguir las indicaciones dadas para la resolución de este tipo de casos, que facilitará tu desempeño.
- Resolver el caso/problema - redactar el escrito de calificación de cada uno de ellos conforme a los elementos del tipo presentes.

Actividad 5. Elaboración de informe/portafolio comparado entre diferentes tipos penales y posible exposición oral:

- Estudiar por separado y de forma coherente cada uno de los tipos penales objeto de estudio.
- Realizar un estudio de la doctrina más relevante a través de manuales, monografías y artículos de revista.
- Realizar una interpretación integral de las distintas posturas jurisprudenciales sobre los tipos penales objeto de análisis.
- Compartir toda la información con tus compañeros a modo de portfolio.
- Redactar un informe grupal final que recoja: introducción / marco jurídico / revisión doctrinal y jurisprudencial citada / análisis comparado / conclusiones / bibliografía / anexos.
- En su caso, exposición oral.

Actividad 6. Ejercicio tipo test/preguntas cortas/debate:

- Resolver los diferentes supuestos que se plantean en torno a la comprensión de los tipos penales analizados en el marco de las unidades abordadas en esta actividad.
- En su caso, debatir defendiendo las distintas posibles posiciones jurídico-técnicas.

Actividad 7. Prueba final (uno, varios o todos de los siguientes ítems):

- Analizar el supuesto (o supuestos) dado con la finalidad de extraer toda la información que debe destacarse en el ámbito penal.
- Estudiar todos los hechos relevantes presentes desde la óptica jurídico-penal.
- Resolver el caso/redactar el escrito de calificación abordando cada uno de los tipos penales identificados, argumentando de forma detallada cada uno de los aspectos contenidos en el citado escrito.
- Determinar la pena a imponer a cada uno de los sujetos activos presentes en los hechos.
- Responder a las cuestiones planteadas desde la estricta óptica teórica del temario (prueba teórica sobre cualesquiera de las figuras delictivas objeto de estudio).

RÚBRICAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Actividad 1. Resolución de caso práctico/redacción de escrito de calificación jurídica

Actividad 4. Resolución de caso práctico/redacción de escrito de calificación jurídica

En relación con los ejercicios previstos en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- Tipo de actividad: individual
- Evaluación: esta actividad (cada una) computa el 10% sobre el total de la asignatura.
- ¿Cuándo tienes que entregar la actividad?

Vuestro profesor elegirá si la actividad se realiza en forma presencial en el aula o fuera de la misma y del tiempo de clase:

- En el primer caso, su entrega será tras el tiempo fijado para su realización por vuestro profesor.
- En el segundo caso, tienes un plazo mínimo de una semana para entregar tu actividad, si bien el plazo lo fijará vuestro profesor.

- ¿Cómo entregar la actividad?

La entrega tendrá lugar en la forma que estipule vuestro profesor, incluso en formato papel.

- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:

Vuestro profesor medirá vuestro grado de conocimiento y desempeño adquirido, teniendo en consideración criterios jurídico-técnicos.

Actividad 2. Elaboración de dictamen/portafolio doctrinal y jurisprudencial en torno a un tipo penal

Actividad 5. Elaboración de informe/portafolio comparado entre diferentes tipos penales

En relación con los ejercicios colaborativos previstos en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- Tipo de actividad: grupal (grupos según estipule vuestro profesor)
- Evaluación: esta actividad (cada una) computa el 10 % sobre el total de la asignatura.
- ¿Cuándo tienes que entregar la actividad?
Tienes un plazo mínimo de una semana para entregar tu actividad, si bien el plazo lo fijará vuestro profesor.
- ¿Cómo entregar la actividad?
Para realizar la actividad tenéis varias herramientas que podéis utilizar o no según os parezca y acordéis con vuestro profesor:
 - El foro para debatir y organizar vuestro trabajo.
 - La wiki para redactar los informes de forma colaborativa. En este punto, os recomendamos que utilicéis colores para identificar el trabajo de cada uno de los miembros del grupo.
 - El chat para comunicaros con los miembros del grupo en tiempo real.
 En todo caso, la entrega tendrá lugar en la forma que estipule vuestro profesor, incluso en formato papel o mediante su incorporación al campus virtual.
- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:

	No realizado/ Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
Uso conveniente de doctrina y jurisprudencia	No utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante imitándose a enumerarlos de manera generalista, sin particularizar al caso de análisis	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante y lo hace adentrándose en un análisis particular de los supuestos	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante, los hace particulares del caso de análisis y los complementa con información adicional (textos no estudiados, marco internacional...)
Presentación clara y adecuada	El trabajo se presenta descuidado, desordenado y, en general, inaceptable para entregar a un posible cliente	El trabajo se presenta sin portada, identificación del trabajo y del grupo, índice de contenidos y debidamente estructurado y ordenado	Se aporta una correcta redacción y extensión y está bien estructurado y organizado	El trabajo es de una presentación adecuada, correcta y ordenada
Trabajo en equipo	Todos los miembros del grupo coinciden en indicar que las aportaciones del alumno que se evalúa han sido escasas o nulas	La mayoría de los compañeros muestran quejas acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	La mayoría de los compañeros muestran conformidad acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	Todos los miembros del grupo indican estar satisfechos con la colaboración y aportaciones de todo el grupo
Exposición oral (en caso de haberla)	La mayoría de las intervenciones no reflejan el contenido de la materia objeto	Las intervenciones se llevan a cabo sin la necesaria profundidad, sin excesivo rigor jurídico, con un	La mayoría de los compañeros transmiten las ideas con claridad expositiva, corrección jurídica y	Por todos los miembros del grupo se transmiten las ideas con claridad expositiva, corrección jurídica

	de presentación, eludiendo notoriamente profundizar en el objeto del trabajo o poniendo de manifiesto errores jurídicos de calado. O lenguaje completamente inapropiado y carencia absoluta de conexión entre las intervenciones	lenguaje, en cierta medida, inadecuado o advirtiéndose falta de plena cohesión entre las intervenciones	lenguaje adecuado, existiendo relativa cohesión entre las intervenciones	y lenguaje adecuado, existiendo cohesión entre las intervenciones
Material de apoyo a la exposición oral (en caso de haberla)	No se emplea por el grupo material de apoyo, como puede ser una ppt, o el material preparado no refleja en absoluto el contenido de la exposición/trabajo, o no se corresponde con modelos o plantillas oficiales de la Universidad	Se emplea por el grupo material de apoyo, como puede ser una ppt, si bien resulta insuficiente o no refleja adecuadamente el contenido de la exposición/trabajo, si bien se corresponde con modelos o plantillas oficiales de la Universidad	Se emplea por el grupo material de apoyo, como puede ser una ppt, que resulta adecuado aunque no excelente, o que refleja adecuadamente aunque no de manera excelente el contenido de la exposición/trabajo, si bien se corresponde con modelos o plantillas oficiales de la Universidad	Se emplea por el grupo material de apoyo a la presentación, como puede ser una ppt, el cual responde adecuadamente al contenido de la exposición/trabajo, y se corresponde con modelos o plantillas oficiales de la Universidad

Actividad 3. Ejercicio tipo test/preguntas cortas/debate

Actividad 6. Ejercicio tipo test/preguntas cortas/debate

En relación con los ejercicios previstos en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- Tipo de actividad: individual
- Evaluación: esta actividad (cada una) computa el 5% sobre el total de la asignatura.
- ¿Cuándo tienes que realizar/entregar la actividad?
Se trata de una actividad que se realiza en el aula (presencial o virtual), por lo que su realización/entrega será en el tiempo fijado para su realización por vuestro profesor.
¿Cómo se evalúa? Vuestro profesor medirá vuestro grado de conocimiento y desempeño adquirido. Esta actividad se califica en la siguiente forma:
 - Vuestro profesor establecerá un número determinado de preguntas teóricas y/o prácticas. En el caso de la modalidad tipo test, se harán constar varias posibles respuestas.
 - Cada pregunta valdrá una determinada puntuación. Vuestro profesor podrá establecer, en el caso de la modalidad tipo test, un coeficiente reductor por fallos, que será explicado antes de iniciarse la actividad.
 - En caso de debate, se valorará el grado de intervención, rigor jurídico y aportaciones técnicas.

Actividad 7. Prueba final

En relación con el ejercicio previsto en esta actividad, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- Tipo de actividad: individual
- Evaluación: esta actividad computa el 50% sobre el total de la asignatura.
- ¿Cuándo tienes que entregar la actividad?

Se trata de una actividad que se realiza en el aula (presencial o virtual), por lo que su entrega será tras el tiempo fijado para su realización por vuestro profesor.

- ¿Cómo se evalúa? Dependerá del tipo de prueba que elija vuestro profesor, lo que será informado con anticipación a la realización de la prueba. En todo caso, medirá vuestro grado de conocimiento y desempeño adquirido.

ANEXO I. NORMATIVA DE ASISTENCIA Y PRESENCIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación. -

La presente normativa resulta de aplicación a todos los estudiantes de Grado matriculados en las titulaciones pertenecientes a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación en sus modalidades presencial y digital.

Artículo 2.- Asistencia mínima. -

2.1.- Para que resulte de aplicación la evaluación continua, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación deberán cumplir el mínimo de asistencia regulado en el artículo 1 del Reglamento de Evaluación de las Titulaciones Oficiales de Grado de la Universidad Europea de Madrid (https://universidadeuropea.es/media/216/download/reglamento_evaluacion_titulaciones_oficiales_grado%20-%20SEPT%2018.pdf?v=1&inline=1) (50%) salvo que se exijan porcentajes superiores de asistencia en las guías de aprendizaje de la asignatura.

2.2.- El contenido del epígrafe 2.1 no será de aplicación a aquellos estudiantes que acrediten fehacientemente estar incurso en algunas de las causas que excepcionan dicha presencialidad y que a continuación se relacionan:

2.2.1.- Motivos Laborales: Deberán ser justificados mediante la presentación del correspondiente contrato de trabajo para quienes trabajen por cuenta ajena o vida laboral en el supuesto de trabajadores por cuenta propia. En el caso de los estudiantes que estén realizando sus prácticas curriculares, deberán presentar el correspondiente anexo de prácticas, indicando el periodo y el horario de las mismas.

2.2.2.- Enfermedad de larga duración: Se podrá justificar siempre que exista un parte de baja médica oficial. Se acreditarán mediante el correspondiente certificado médico, expedido por un profesional colegiado.

2.2.3.- Demora en el proceso de matriculación □Será de aplicación para aquellos casos en los que el estudiante se incorpore al aula transcurridas las seis (6) primeras semanas de inicio del Curso Académico, como consecuencia de cuestiones administrativas o porque el estudiante haya iniciado su proceso de admisión tardíamente.

2.3.- La documentación antes referenciada será presentada ante el Coordinador Académico, que iniciará el correspondiente expediente, verificando la documentación aportada por el estudiante.

Una vez comprobada la concurrencia de las circunstancias de excepción, el expediente será remitido a la Facultad, al Vicedecano responsable, para que autorice la excepción mediante la adopción de la resolución correspondiente, que deberá constar por escrito.

2.4.- Una vez resuelto el procedimiento por parte del Vicedecano, la resolución será trasladada a Coordinación Académica, desde donde se informará tanto al estudiante como, de haberlo, al mentor de acogida y a los docentes de las materias en las que el estudiante estuviera matriculado, y en las que concurriera la causa de exención de presencialidad. Los docentes de las asignaturas afectadas deberán adoptar las medidas necesarias para facilitar al estudiante con exención de presencialidad el adecuado seguimiento de la asignatura.

2.5.- La exención de presencialidad no eximirá al estudiante afectado de realizar las actividades establecidas en la rúbrica de la correspondiente Guía de aprendizaje de la asignatura, de acuerdo a lo establecido en la memoria del Grado. En su caso, el docente podrá determinar una evaluación alternativa.

ANEXO II. NORMAS DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA

1. Criterios de corrección comunes (a todas las asignaturas y profesores)

Por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola. Por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del profesor. En el caso de los trabajos que se entregan ya revisados, en los que el estudiante ha tenido acceso a las normas lingüísticas (así como a correctores ortográficos y de estilo) durante su realización, estas deducciones de la calificación final del ejercicio se duplicarán (es decir, un punto por cada falta de ortografía y hasta cuatro puntos por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación).

2. La norma lingüística

Como obra de referencia y consulta se tomará el Diccionario panhispánico de dudas <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>>, (DPD), texto concebido para responder, desde la norma culta actual, a las dudas más frecuentes que plantea el español (tanto de carácter ortológico y ortográfico, como morfológico, sintáctico y léxicosemántico). Elaborado por la Asociación de Academias de La lengua Española, el DPD propone como norma un modelo de lengua que corresponde a la forma de hablar y escribir que emplean los hispanohablantes cultos en situaciones de comunicación formales.

3. Consulta de dudas

Las dudas están ordenadas en el DPD por orden alfabético, como corresponde a un diccionario. Ofrecemos a continuación una serie de enlaces directos para facilitar las consultas de los estudiantes a algunos de los apartados más visitados.

Enlace a todos los artículos temáticos:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-dedudas/articulos-tematicos>

Enlaces específicos a cuestiones determinadas

Abreviaturas:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/apendices/abreviaturas>

Concordancia:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=concordancia>

Conjugación verbal (modelos):

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-dedudas/apendices/modelos-de-conjugacion-verbal>

Dequeísmo:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=dequeismo>

Extranjerismos:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/quecontiene/tratamiento-de-los-extranjerismos>

Género gramatical:

<http://lema.rae.es/dpd/?id=Tr5x8MFOuD6DVTIDBg>

Uso de mayúsculas:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=mayusculas>

Numerales:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=numerales>

Países y capitales con sus gentilicios:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-dedudas/apendices/paises-y-capitales-con-sus-gentilicios>

Plural:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=plural>

Seseo:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=seseo>

Signos ortográficos:

<http://lema.rae.es/dpd/?id=qXGSxldBKD6hqrTMMo> (recoge todo lo relativo a puntuación)

Acentuación:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=acentuacion>

Comillas:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=comillas>

Yeísmo:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=yeismo>